



**ACTA DE LA PRIMERA SESIÓN ORDINARIA DE 2019,
DE LA COMISIÓN EJECUTIVA DE LA SECRETARÍA EJECUTIVA DEL SISTEMA
ESTATAL Y MUNICIPAL ANTICORRUPCIÓN DEL ESTADO DE SINALOA.**

A las 17:30 horas del día 26 de marzo de dos mil diecinueve, se reunieron en el Edificio Country Courts, en la Sala de Juntas del Local 501, sito en Blvd. Pedro Infante número 2911 Pte., Desarrollo Urbano Tres Ríos, C.P. 80020, en Culiacán Rosales, Sinaloa, el Mtro. Francisco Javier Lizárraga Valdez, Secretario Técnico de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal y Municipal Anticorrupción del Estado de Sinaloa, así como los integrantes del Comité de Participación Ciudadana: Norma Alicia Sánchez Castillo, Enrique Hubbard Urrea, José Antonio Pérez Cruz y Sergio Avendaño Coronel, para celebrar la **Primera Sesión Ordinaria de 2019** de la Comisión Ejecutiva de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal y Municipal Anticorrupción, al tenor del orden del día que a continuación se detalla:

ORDEN DEL DÍA

1. Lista de asistencia y verificación de quórum legal.
2. Lectura y en su caso, aprobación del Orden del Día.
3. Declaratoria de Instalación de la Comisión Ejecutiva de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal y Municipal Anticorrupción del Estado de Sinaloa.
4. Presentación y en su caso, aprobación de los Lineamientos que regulan las sesiones de la Comisión Ejecutiva de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal y Municipal Anticorrupción del Estado de Sinaloa.
5. Presentación y en su caso, aprobación del Calendario de las sesiones ordinarias de la Comisión Ejecutiva de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal y Municipal Anticorrupción, para el año 2019.
6. Presentación y en su caso, aprobación del Calendario de los Trabajos de la Comisión Ejecutiva de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal y Municipal Anticorrupción, para el año 2019.
7. Asuntos generales.
8. Clausura de la sesión.

DESAHOGO DEL ORDEN DEL DÍA

A efecto de dar inicio con la sesión y cumplir con las formalidades legales, el Secretario Técnico de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal y Municipal Anticorrupción, propuso a la C. Eydíe Vega Gaxiola, Directora de Asuntos y Procedimientos Jurídicos de la Secretaría Ejecutiva, para fungir como Secretaria de Actas en la presente sesión, lo cual fue aprobado por los integrantes de la Comisión Ejecutiva sin comentarios adicionales.



1. Lista de asistencia y verificación de quórum

Se procedió al pase de lista de asistencia, encontrándose presentes los siguientes integrantes de la Comisión Ejecutiva:

- Norma Alicia Sánchez Castillo, integrante del Comité de Participación Ciudadana.
- Enrique Hubbard Urrea, integrante del Comité de Participación Ciudadana.
- José Antonio Pérez Cruz, integrante del Comité de Participación Ciudadana.
- Sergio Avendaño Coronel, integrante del Comité de Participación Ciudadana.
- Francisco Javier Lizárraga Valdez, Secretario Técnico de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal y Municipal Anticorrupción del Estado de Sinaloa.

La Secretaria de Actas informó que estando presentes los cinco integrantes de la Comisión Ejecutiva de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal y Municipal Anticorrupción, se cumplió con el quorum exigido por el artículo 21 del Estatuto Orgánico de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción para sesionar válidamente, procediendo al siguiente punto.

2. Lectura y en su caso, aprobación del Orden del Día.

La Secretaria de Actas dio lectura a los puntos del Orden del Día, en razón de que se contaba con el quorum necesario para sesionar válidamente, el cual estaba integrado de la siguiente manera:

1. Lista de asistencia y verificación de quórum legal.
2. Lectura y en su caso, aprobación del Orden del Día.
3. Declaratoria de Instalación de la Comisión Ejecutiva de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal y Municipal Anticorrupción del Estado de Sinaloa.
4. Presentación y en su caso, aprobación de los Lineamientos que regulan las sesiones de la Comisión Ejecutiva de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal y Municipal Anticorrupción del Estado de Sinaloa.
5. Presentación y en su caso, aprobación del Calendario de las sesiones ordinarias de la Comisión Ejecutiva de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal y Municipal Anticorrupción, para el año 2019.
6. Presentación y en su caso, aprobación del Calendario de los Trabajos de la Comisión Ejecutiva de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal y Municipal Anticorrupción, para el año 2019.
7. Asuntos generales.
8. Clausura de la sesión.

Norma Sánchez



Al respecto, el Secretario Técnico solicitó a la Secretaria de Actas someter a consideración de los integrantes de la Comisión Ejecutiva el Orden del Día, de manera nominal, el cual fue aprobado por unanimidad, tomando el siguiente acuerdo:

"ACUERDO/CE/SESEA/001/2019: Se aprueba por unanimidad el Orden del Día¹."

3. Declaratoria de Instalación de la Comisión Ejecutiva de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal y Municipal Anticorrupción del Estado de Sinaloa.

El Mtro. Francisco Javier Lizárraga Valdez, dio un mensaje de apertura, refiriéndose a las actividades que deberá realizar la Comisión Ejecutiva, así como los mecanismos en que darán seguimiento a los acuerdos, esperando que todo esto sirva para contribuir en la solución del problema llamado corrupción. Asimismo, formuló una invitación a los integrantes de la Comisión Ejecutiva para trabajar de manera coordinada a fin de obtener resultados positivos y lograr superar los retos derivados del cargo que les ha sido conferido.

Acto seguido, el Mtro. Francisco Javier Lizárraga Valdez, dio inicio al proceso de votación nominal para realizar la declaratoria de instalación de la Comisión Ejecutiva de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal y Municipal Anticorrupción, tomando el siguiente ACUERDO por unanimidad:

"ACUERDO/CE/SESEA/002/2019: Se declara la Instalación de la Comisión Ejecutiva de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal y Municipal Anticorrupción del Estado de Sinaloa."

4. Presentación y en su caso, aprobación de los Lineamientos que regulan las sesiones de la Comisión Ejecutiva de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal y Municipal Anticorrupción del Estado de Sinaloa.

En desahogo del cuarto punto del Orden del Día, el Secretario Técnico, Mtro. Francisco Javier Lizárraga Valdez, sometió a consideración de los integrantes los Lineamientos que regulan las sesiones de la Comisión Ejecutiva de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal y Municipal Anticorrupción del Estado de Sinaloa.

¹ Anexo I. Orden del día.

[Handwritten signatures and notes in blue ink on the right margin]



En seguimiento, el Secretario Técnico, Mtro. Francisco Javier Lizárraga Valdez, instruye a la Secretaria de Acuerdos para que someta a votación nominal de los integrantes de la Comisión Ejecutiva los referidos Lineamientos, quienes se manifestaron de la siguiente manera:

INTEGRANTE DE LA COMISIÓN EJECUTIVA	SENTIDO DEL VOTO
Norma Alicia Sánchez Castillo	Aprobado
Enrique Hubbard Urrea	Aprobado
José Antonio Pérez Cruz	Aprobado
Sergio Avendaño Coronel	Aprobado
Francisco Javier Lizárraga Valdez	Aprobado

En base a lo anterior, los integrantes de la Comisión Ejecutiva emitieron el siguiente:

"ACUERDO/CE/SESEA/003/2019: Se aprueban por unanimidad los Lineamientos que regulan las sesiones de la Comisión Ejecutiva de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal y Municipal Anticorrupción del Estado de Sinaloa."²

5. Presentación y, en su caso, aprobación del Calendario de las sesiones ordinarias de la Comisión Ejecutiva de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal y Municipal Anticorrupción, para el año 2019.

En desahogo del quinto punto del Orden del Día, el Secretario Técnico comentó que la elaboración del calendario se hace con la finalidad de programar la generación de los insumos técnicos necesarios para que el Comité Coordinador realice sus funciones, y que derivan en la elaboración de las propuestas que deberán ser sometidas a la aprobación de dicho Comité.

Para ello, el Secretario Técnico, Mtro. Francisco Javier Lizárraga Valdez, instruye a la Secretaria de Acuerdos para que someta a votación nominal de los integrantes de la Comisión Ejecutiva el Calendario de las sesiones ordinarias de la Comisión Ejecutiva, para el año 2019, quienes se manifestaron en el siguiente sentido:

INTEGRANTE DE LA COMISIÓN EJECUTIVA	SENTIDO DEL VOTO
Norma Alicia Sánchez Castillo	A favor
Enrique Hubbard Urrea	A favor
José Antonio Pérez Cruz	A favor
Sergio Avendaño Coronel	A favor
Francisco Javier Lizárraga Valdez	A favor

² Anexo II. Lineamientos que regulan las sesiones de la Comisión Ejecutiva de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal y Municipal Anticorrupción del Estado de Sinaloa.

Norma Sánchez

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



En ese orden de ideas, los integrantes de la Comisión Ejecutiva emitieron el siguiente:

“ACUERDO/CE/SESEA/004/2019: Se aprueba por unanimidad el Calendario de las sesiones ordinarias de la Comisión Ejecutiva de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal y Municipal Anticorrupción, para el año 2019”.³

6. Presentación y en su caso, aprobación del Calendario de los Trabajos de la Comisión Ejecutiva de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal y Municipal Anticorrupción, para el año 2019.

En relación al desahogo de sexto punto del Orden del Día, en el uso de la voz el Secretario Técnico expuso que la elaboración del calendario de los Trabajos de la Comisión Ejecutiva, se realiza con el propósito de programar el desarrollo de las sesiones ordinarias y extraordinarias de la Comisión Ejecutiva, de igual forma para la elaboración en tiempo de las propuestas que deberán ser sometidas a la aprobación de dicho Comité Coordinador.

Acto seguido, el Secretario Técnico, Mtro. Francisco Javier Lizárraga Valdez instruye a la Secretaría de Acuerdos para que someta a votación nominal de los integrantes de la Comisión Ejecutiva el Calendario de los Trabajos de la Comisión Ejecutiva, para el año 2019, quienes se manifestaron en el siguiente sentido:

INTEGRANTE DE LA COMISIÓN EJECUTIVA	SENTIDO DEL VOTO
Norma Alicia Sánchez Castillo	Aprobado
Enrique Hubbard Urrea	Aprobado
José Antonio Pérez Cruz	Aprobado
Sergio Avendaño Coronel	Aprobado
Francisco Javier Lizárraga Valdez	Aprobado

Derivado de lo anterior, los integrantes de la Comisión Ejecutiva emitieron el siguiente:

“ACUERDO/CE/SESEA/005/2019: Se aprueba por unanimidad el Calendario de los Trabajos de la Comisión Ejecutiva de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal y Municipal Anticorrupción, para el año 2019”.⁴

7. Clausura de la Sesión.

No habiendo más temas generales por desahogar y al haber cumplido el objetivo de la presente Sesión, se determinó agotado el Orden del día, por lo que se declaró formalmente cerrada la Primera Sesión Ordinaria de 2019 de la Comisión Ejecutiva de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal y Municipal Anticorrupción del Estado de Sinaloa, y aprobados los acuerdos que en ésta se han tomado, se procedió a su clausura siendo las 18:57 horas del día veintiséis de marzo de dos mil diecinueve.

³ Anexo III. Calendario de Sesiones Ordinarias de la Comisión Ejecutiva para el año 2019.

⁴ Anexo IV. Calendario de los Trabajos de la Comisión Ejecutiva de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal y Municipal Anticorrupción, para el año 2019.



Se levanta acta que consta de seis fojas, firmada por los integrantes de la Comisión Ejecutiva y la Secretaria de Actas, incluyendo además la correspondiente lista de asistencia.

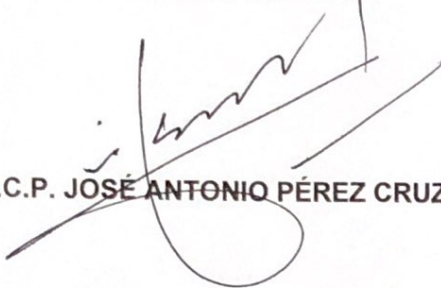
INTEGRANTE DEL CPC


LIC. NORMA ALICIA SÁNCHEZ CASTILLO

INTEGRANTE DEL CPC


EMBAJADOR ENRIQUE HUBBARD URREA


INTEGRANTE DEL CPC


L.C.P. JOSÉ ANTONIO PÉREZ CRUZ

INTEGRANTE DEL CPC


MTRO. SERGIO AVENDAÑO CORONEL

SECRETARIO TÉCNICO


MTRO. FRANCISCO JAVIER LIZÁRRAGA VALDEZ

SECRETARIA DE ACTAS


LIC. EYDIE VEGA GAXIOLA

LA PRESENTE HOJA DE FIRMAS CORRESPONDE AL ACTA DE PRIMERA SESIÓN ORDINARIA DE 2019, DE LA COMISIÓN EJECUTIVA DE LA SECRETARÍA EJECUTIVA DEL SISTEMA ESTATAL Y MUNICIPAL ANTICORRUPCIÓN DEL ESTADO DE SINALOA, CELEBRADA EL 26 DE MARZO DE 2019.



ANEXOS

**DEL ACTA DE LA PRIMERA SESIÓN ORDINARIA DE 2019,
DE LA COMISIÓN EJECUTIVA DE LA SECRETARÍA EJECUTIVA
DEL SISTEMA ESTATAL Y MUNICIPAL
ANTICORRUPCIÓN DEL ESTADO DE SINALOA
*FECHA: 26 DE MARZO DE 2019***

ANEXO I.- Orden del Día.

ANEXO II.- Lineamientos que regulan las sesiones de la Comisión Ejecutiva de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal y Municipal Anticorrupción del Estado de Sinaloa.

ANEXO III.- Calendario de Sesiones Ordinarias de la Comisión Ejecutiva de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal y Municipal Anticorrupción, para el año 2019.

ANEXO IV.- Calendario de los Trabajos de la Comisión Ejecutiva de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal y Municipal Anticorrupción, para el año 2019.



**SESEA
SINALOA**

Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal y
Municipal Anticorrupción del Estado de Sinaloa

SECRETARÍA EJECUTIVA
DEL SISTEMA ESTATAL Y MUNICIPAL
ANTICORRUPCIÓN DEL ESTADO DE SINALOA

COMISIÓN EJECUTIVA
PRIMERA SESIÓN ORDINARIA DE 2019

Anexo I

**del Acta de la Primera Sesión Ordinaria
de la Comisión Ejecutiva de la Secretaría Ejecutiva del Sistema
Estatal y Municipal Anticorrupción del Estado de Sinaloa,
celebrada el 26 de marzo de 2019.**

ORDEN DEL DÍA
PRIMERA SESIÓN ORDINARIA 2019
COMISION EJECUTIVA DE LA SECRETARÍA EJECUTIVA
DEL SISTEMA ESTATAL Y MUNICIPAL ANTICORRUPCIÓN DEL ESTADO DE SINALOA
FECHA: MARTES 26 DE MARZO DE 2019

1. Lista de asistencia y verificación de quórum legal.
2. Lectura y en su caso, aprobación del Orden del Día.
3. Declaratoria de Instalación de la Comisión Ejecutiva de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal y Municipal Anticorrupción del Estado de Sinaloa.
4. Presentación y en su caso, aprobación de los Lineamientos que regulan las sesiones de la Comisión Ejecutiva de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal y Municipal Anticorrupción del Estado de Sinaloa.
5. Presentación y en su caso, aprobación del Calendario de las sesiones ordinarias de la Comisión Ejecutiva de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal y Municipal Anticorrupción, para el año 2019.
6. Presentación y en su caso, aprobación del Calendario de los Trabajos de la Comisión Ejecutiva de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal y Municipal Anticorrupción, para el año 2019.
7. Asuntos generales.
8. Clausura de la sesión.



**SESEA
SINALOA**

Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal y
Municipal Anticorrupción del Estado de Sinaloa

SECRETARÍA EJECUTIVA
DEL SISTEMA ESTATAL Y MUNICIPAL
ANTICORRUPCIÓN DEL ESTADO DE SINALOA

COMISIÓN EJECUTIVA
PRIMERA SESIÓN ORDINARIA DE 2019

Anexo II

**del Acta de la Primera Sesión Ordinaria
de la Comisión Ejecutiva de la Secretaría Ejecutiva del Sistema
Estatal y Municipal Anticorrupción del Estado de Sinaloa,
celebrada el 26 de marzo de 2019.**

Considerando que con fundamento en los artículos 3, fracción II y 31 de la Ley del Sistema Anticorrupción del Estado de Sinaloa; y 4, fracción I; 17 y 18 del Estatuto Orgánico de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal y Municipal Anticorrupción del Estado de Sinaloa, la Comisión Ejecutiva es el órgano técnico auxiliar de la Secretaría Ejecutiva que tendrá a su cargo la generación de los insumos técnicos necesarios para que el Comité Coordinador realice sus funciones, y a efecto de regular el óptimo desarrollo de sus sesiones, los integrantes de la Comisión Ejecutiva han tenido a bien aprobar y expedir los siguientes:

LINEAMIENTOS QUE REGULAN LAS SESIONES DE LA COMISIÓN EJECUTIVA DE LA SECRETARÍA EJECUTIVA DEL SISTEMA ESTATAL Y MUNICIPAL ANTICORRUPCIÓN DEL ESTADO DE SINALOA

CAPÍTULO I DISPOSICIONES GENERALES

Artículo 1. Los presentes lineamientos tienen por objeto regular la preparación, organización y desarrollo de las sesiones que celebre la Comisión Ejecutiva de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal y Municipal Anticorrupción del Estado de Sinaloa, así como el seguimiento de sus acuerdos, informes y propuestas tomados en éstas, para ser sometidos a la aprobación del Comité Coordinador.

Artículo 2. Para los efectos de los presentes Lineamientos se entenderá por:

- I. **Comisión Ejecutiva:** Comisión Ejecutiva de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal y Municipal Anticorrupción del Estado de Sinaloa;
- II. **Comité Coordinador:** Comité Coordinador del Sistema Estatal y Municipal Anticorrupción del Estado de Sinaloa;
- III. **Comité de Participación Ciudadana:** Comité de Participación Ciudadana del Sistema Estatal y Municipal Anticorrupción del Estado de Sinaloa;
- IV. **Conflicto de Interés:** La posible afectación del desempeño imparcial y objetivo de las funciones de los integrantes de la Comisión Ejecutiva en razón de intereses personales, familiares o de negocios;
- V. **Estatuto Orgánico:** Estatuto Orgánico de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal y Municipal Anticorrupción del Estado de Sinaloa;
- VI. **Excusa:** Razón o causa justificada por la que un integrante de la Comisión Ejecutiva se exime de conocer, resolver y votar sobre algún asunto sometido a su consideración, por causa de un conflicto de interés o por existir alguna situación que afecte su objetividad, imparcialidad o credibilidad;

- VII. Impedimento:** Obstáculo o condición que impide a un integrante de la Comisión Ejecutiva, resolver o votar un acuerdo o asunto, por existir un conflicto de interés, previsto en alguna disposición normativa;
- VIII. Invitados:** Los especialistas externos en los temas a tratar que, a solicitud de cualquiera de los integrantes de la Comisión Ejecutiva, participen con derecho a voz pero sin voto en sus sesiones;
- IX. Ley del Sistema Anticorrupción:** Ley del Sistema Anticorrupción del Estado de Sinaloa;
- X. Lineamientos:** Lineamientos que regulan las sesiones de la Comisión Ejecutiva de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal y Municipal Anticorrupción del Estado de Sinaloa;
- XI. Quorum legal:** Es el número de integrantes de la Comisión Ejecutiva que deben estar presentes para sesionar de manera válida, por lo menos tres integrantes del Comité de Participación Ciudadana que lo integran, en términos del artículo 21 del Estatuto Orgánico;
- XII. Secretaría Ejecutiva:** Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal y Municipal Anticorrupción del Estado de Sinaloa;
- XIII. Secretario de Actas:** Servidor público de la Secretaría Ejecutiva designado por el Secretario Técnico, que fungirá como secretario de las sesiones que celebre la Comisión Ejecutiva;
- XIV. Secretario Técnico:** Secretario Técnico de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal y Municipal Anticorrupción del Estado de Sinaloa;
- XV. Sesiones extraordinarias:** Aquellas sesiones que tendrán por objeto tratar asuntos que por su importancia o por su carácter de urgente para los fines de la Comisión Ejecutiva, no puedan esperar a ser desahogados en la siguiente sesión ordinaria;
- XVI. Sesiones ordinarias:** Aquellas sesiones que celebra la Comisión Ejecutiva cada tres meses, por lo menos, conforme a lo establecido en la Ley del Sistema Anticorrupción y el Estatuto Orgánico;
- XVII. Sistema Estatal y Municipal Anticorrupción:** El Sistema Estatal y Municipal Anticorrupción del Estado de Sinaloa;
- XVIII. Vía remota:** Comunicación bidireccional de audio y video en tiempo real a través del uso del Internet, que utilice para participar durante el desarrollo de las sesiones cualquiera de los integrantes de la Comisión Ejecutiva;

- XIX. Voto concurrente:** Posicionamiento verbal y por escrito que puede expresar un integrante de la Comisión Ejecutiva cuando comparta el sentido del acuerdo, decisión o resolución tomado por la mayoría de los integrantes de la citada Comisión Ejecutiva, pero esté en desacuerdo con la parte argumentativa que motiva la determinación;
- XX. Voto disidente o voto particular:** Posicionamiento verbal y por escrito que puede expresar un integrante de la Comisión Ejecutiva cuando disienta con la totalidad del acuerdo, decisión o resolución adoptado por la mayoría de sus integrantes; y,
- XXI. Voto de calidad:** Posicionamiento del Secretario Técnico para resolver, en caso de empate, una votación entre los integrantes de la Comisión Ejecutiva.

CAPÍTULO II INTEGRACIÓN DE LA COMISIÓN EJECUTIVA Y ATRIBUCIONES DE SUS INTEGRANTES

Artículo 3. La Comisión Ejecutiva se integra por:

- I. El Secretario Técnico, quien la presidirá;
- II. Los integrantes del Comité de Participación Ciudadana, con excepción de quien funja en ese momento como su Presidente.

Artículo 4. Son facultades de la Comisión Ejecutiva las conferidas por los artículos 31 y 32 de la Ley del Sistema Anticorrupción, las conferidas en los artículos 18 y 19 del Estatuto Orgánico, así como las que confieran otras disposiciones legales o administrativas.

Artículo 5. Son atribuciones del Secretario Técnico en la Comisión Ejecutiva:

- I. Convocar a los integrantes de la Comisión Ejecutiva a las sesiones ordinarias y extraordinarias, de forma directa;
- II. Asistir a las sesiones de la Comisión Ejecutiva;
- III. Presidir las sesiones de la Comisión Ejecutiva, conducirlas, conceder el uso de la voz;
- IV. Designar al Secretario de Actas;
- V. Solicitar al Secretario de Actas pasar lista de asistencia y verificar la existencia de quorum legal para sesionar;
- VI. Solicitar al Secretario de Actas someter a consideración de los integrantes

de la Comisión Ejecutiva, para su aprobación, el orden del día de las sesiones;

- VII.** Declarar el inicio y término de las sesiones, así como decretar los recesos, previa consulta que realice a los integrantes de la Comisión Ejecutiva;
- VIII.** Participar en la discusión de los asuntos contenidos en el orden del día de la sesión de que se trate, con derecho a voz y voto;
- IX.** Proponer acuerdos y modificaciones a los documentos que se analicen en cada sesión;
- X.** Solicitar al Secretario de Actas someter a votación los proyectos de acuerdos, informes y propuestas que sean puestos a consideración de los integrantes de la Comisión Ejecutiva, para que posteriormente, sean sometidos a la aprobación del Comité Coordinador, conforme a su ámbito de competencia;
- XI.** Ejercer el voto de calidad, en caso de empate;
- XII.** Declarar, por causa de fuerza mayor o caso fortuito, la suspensión temporal de las sesiones;
- XIII.** Firmar las actas de las sesiones a las que haya asistido;
- XIV.** Dar seguimiento a los acuerdos, decisiones y resoluciones de la Comisión Ejecutiva, verificar su cumplimiento e informar sobre el avance de los mismos;
- XV.** Elaborar el proyecto de calendario de los trabajos de la Comisión Ejecutiva;
- XVI.** Participar de la elaboración de las propuestas de políticas integrales en materia de prevención, control y disuasión de faltas administrativas y hechos de corrupción, así como de fiscalización y control de recursos públicos; asimismo, de las propuestas de metodologías para medir y dar seguimiento, con base en indicadores aceptados y confiables, a los fenómenos de corrupción así como a las políticas integrales;
- XVII.** Intervenir en la elaboración de las propuestas de los mecanismos de suministro, intercambio, sistematización y actualización de la información en materia de fiscalización y control de recursos públicos, de prevención, control y disuasión de faltas administrativas y hechos de corrupción; de igual manera, en la formulación de las propuestas de las bases y principios para la efectiva coordinación de las autoridades de los órdenes de gobierno en materia de fiscalización y control de los recursos públicos, y

XVIII. Aquellas que le confiera la Comisión Ejecutiva.

Artículo 6. Son atribuciones de los integrantes de la Comisión Ejecutiva:

- I. Asistir a las sesiones ordinarias y extraordinarias a las que sean convocados oportunamente;
- II. Proponer, para su incorporación al orden del día, los asuntos que deban ser discutidos en las sesiones de la Comisión Ejecutiva conforme a su ámbito de competencia, para su debida exposición, análisis y determinación correspondiente;
- III. Aprobar el orden del día de las sesiones ordinarias y extraordinarias;
- IV. Participar en la elaboración de las propuestas de políticas integrales en materia de prevención, control y disuasión de faltas administrativas y hechos de corrupción, así como de fiscalización y control de recursos públicos; asimismo, de las propuestas de metodologías para medir y dar seguimiento, con base en indicadores aceptados y confiables, a los fenómenos de corrupción así como a las políticas integrales;
- V. Intervenir en la elaboración de las propuestas de los mecanismos de suministro, intercambio, sistematización y actualización de la información en materia de fiscalización y control de recursos públicos, de prevención, control y disuasión de faltas administrativas y hechos de corrupción; de igual manera, en la formulación de las propuestas de las bases y principios para la efectiva coordinación de las autoridades de los órdenes de gobierno en materia de fiscalización y control de los recursos públicos;
- VI. Exponer los asuntos propuestos y participar en su discusión;
- VII. Proponer acuerdos o modificaciones a los documentos que se analicen en las sesiones;
- VIII. Votar los acuerdos, asuntos y resoluciones que se sometan a su consideración, salvo que medie excusa o impedimento debidamente aprobados por los integrantes de la Comisión Ejecutiva;
- IX. Acordar los recesos en las sesiones;
- X. Excusarse para conocer, resolver o votar sobre algún tema o asunto competencia de la Comisión Ejecutiva; por conflicto de interés o por considerar que de hacerlo podría afectarse la objetividad, imparcialidad y credibilidad que deben regir las decisiones de la enunciada Comisión Ejecutiva;
- XI. Decidir sobre la procedencia de las excusas promovidas por los

integrantes de la Comisión Ejecutiva;

- XII.** Elaborar los votos disidentes o particulares y concurrentes que estimen pertinentes;
- XIII.** Coordinar los asuntos que se acuerden en las sesiones de la Comisión Ejecutiva;
- XIV.** Dar seguimiento a los acuerdos, decisiones y resoluciones de la Comisión Ejecutiva;
- XV.** Firmar las actas aprobadas de las sesiones a las que hayan asistido, y
- XVI.** Aquellas que acuerde la Comisión Ejecutiva.

Artículo 7. El Secretario Técnico tiene la facultad de designar al servidor público de la Secretaría Ejecutiva que tenga un perfil profesional acorde con los trabajos de la Comisión Ejecutiva, para fungir como Secretario de Actas de las sesiones que celebre la Comisión Ejecutiva.

Artículo 8. Corresponde al Secretario de Actas de la Comisión Ejecutiva:

- I.** Asistir a las sesiones de la Comisión Ejecutiva;
- II.** Elaborar el proyecto de orden del día de las sesiones que celebre la Comisión Ejecutiva con los insumos que le sean proporcionados por sus integrantes, de conformidad con las instrucciones que reciba del Secretario Técnico;
- III.** Realizar, por instrucciones del Secretario Técnico, el trabajo técnico para la preparación de los documentos que se llevarán a la Comisión Ejecutiva como propuesta de acuerdo en las sesiones;
- IV.** Auxiliar al Secretario Técnico durante el desarrollo de las sesiones;
- V.** Pasar lista de asistencia, verificar el quorum legal y, en su caso, informar su existencia;
- VI.** Tomar las votaciones de los asuntos que sean sometidos a consideración de la Comisión Ejecutiva y dar a conocer los resultados de las mismas;
- VII.** Llevar un registro de los dictámenes, acuerdos y resoluciones adoptados en cada sesión;
- VIII.** Dar seguimiento a los acuerdos y resoluciones de la Comisión Ejecutiva;
- IX.** Elaborar los proyectos de actas de las sesiones, someterlas a la

consideración de la Comisión Ejecutiva, y una vez aprobadas recabar las firmas de los integrantes que en ellas participen, así como resguardar los originales en los archivos de la Secretaría Ejecutiva;

- X. Entregar a los integrantes de la Comisión Ejecutiva, copia simple de las actas de las sesiones aprobadas y signadas;
- XI. Llevar el archivo de la Comisión Ejecutiva; y,
- XII. Las demás que le confiera la Comisión Ejecutiva.

CAPÍTULO III DE LAS SESIONES DE LA COMISIÓN EJECUTIVA

Artículo 9. La Comisión Ejecutiva celebrará sesiones ordinarias y extraordinarias.

Las sesiones ordinarias se celebrarán cada tres meses conforme al calendario que al efecto se apruebe y serán convocadas por el Secretario Técnico de forma directa.

Las sesiones extraordinarias se convocarán a petición del Secretario Técnico o de al menos tres de los miembros del Comité de Participación Ciudadana que formen parte de la Comisión Ejecutiva, en ambos casos, la convocatoria se realizará por conducto del Secretario Técnico.

En el caso de las sesiones extraordinarias sólo podrán tratarse aquellos asuntos para los que se les convocó.

Artículo 10. Para la celebración de las sesiones de la Comisión Ejecutiva deberá mediar una formal convocatoria, la cual deberá señalar día, hora y lugar de la sesión a celebrarse, así como la mención de si es ordinaria o extraordinaria.

Además de lo anterior, la convocatoria deberá ir acompañada del orden del día y de la documentación correspondiente, los cuales deberán ser enviados por el Secretario Técnico y recibidos por los integrantes de la Comisión Ejecutiva, con una anticipación no menor de cinco días hábiles de la fecha de celebración, en el caso de las sesiones ordinarias y con una anticipación no menor de dos días hábiles, en el caso de las sesiones extraordinarias.

Las convocatorias se podrán realizar por oficio o a través de correo electrónico que al efecto se remita a la cuenta oficial que proporcionen los integrantes de la Comisión Ejecutiva.

Artículo 11. Los integrantes de la Comisión Ejecutiva podrán proponer la inclusión de asuntos en el orden del día de una sesión con una anticipación de diez días hábiles previo a la celebración de las sesiones ordinarias o, en su caso, en la propia sesión, previo a aprobarse el orden del día, para ser incorporadas en

asuntos generales.

Artículo 12. En el día y hora fijados para la celebración, se reunirán los integrantes de la Comisión Ejecutiva, el Secretario Técnico declarará el inicio de la sesión, previa verificación de asistencia y verificación de quorum legal por parte del Secretario de Actas.

Los integrantes del Comité de Participación Ciudadana, podrán participar en las sesiones de la Comisión Ejecutiva vía remota, lo que deberá ser asentado en el acta que al efecto se elabore.

Artículo 13. Para que la Comisión Ejecutiva sesione válidamente se requerirá de la presencia de la mayoría de sus integrantes, lo que será verificado por el Secretario de Actas.

Artículo 14. Si la sesión convocada no pudiera llevarse a cabo en la fecha programada deberá celebrarse entre los cinco días hábiles siguientes.

Artículo 15. Todos los integrantes de la Comisión Ejecutiva tendrán derecho a voz y voto, el cual deberán externar respecto de cada uno de los asuntos, acuerdos, decisiones y resoluciones que sean sometidos a su consideración, salvo que se encuentren impedidos para ello, lo que deberán formalizar a través de la excusa correspondiente.

Artículo 16. Los acuerdos, decisiones y resoluciones de la Comisión Ejecutiva se tomarán por mayoría de votos de los integrantes presentes. En caso de empate, el Secretario Técnico tendrá voto de calidad.

Artículo 17. Cuando el tratamiento de los asuntos de las sesiones de la Comisión Ejecutiva lo requiera, podrá solicitarse la intervención de invitados con derecho a voz, previo acuerdo de sus integrantes. Los invitados serán citados por el Secretario Técnico y convocados por su conducto en los mismos términos establecidos para convocar a los integrantes de la Comisión Ejecutiva.

CAPÍTULO IV DE LAS ACTAS DE LAS SESIONES DE LA COMISIÓN EJECUTIVA

Artículo 18. De toda sesión que celebre la Comisión Ejecutiva se levantará el acta correspondiente, misma que será sometida a aprobación de los integrantes de la citada Comisión Ejecutiva en la siguiente sesión que se celebre, ordinaria o extraordinaria, para que sea firmada.

Artículo 19. Las actas que se elaboren deberán contener la fecha de la sesión, hora de inicio y conclusión, la lista de asistencia, los puntos del orden del día, los acuerdos, las determinaciones adoptadas o resoluciones, el sentido de los votos externados por cada uno de los integrantes de la Comisión Ejecutiva, así como la ausencia de éstos por excusa.

Artículo 20. Las actas originales de las sesiones que celebre la Comisión Ejecutiva serán resguardadas en los archivos de la Secretaría Ejecutiva, el Secretario de Actas proporcionará copia simple de las mismas a los integrantes de la Comisión Ejecutiva en la sesión posterior a la firma.

Artículo 21. Las actas que se elaboren con motivo de las sesiones de la Comisión Ejecutiva firmadas por sus integrantes serán públicas.

CAPÍTULO V DE LAS EXCUSAS E IMPEDIMENTOS

Artículo 22. Los integrantes de la Comisión Ejecutiva estarán impedidos para votar los acuerdos, decisiones y resoluciones que sean sometidos a su consideración, cuando su voto pudiere afectar la objetividad, imparcialidad y credibilidad que deben regir las decisiones de la Comisión Ejecutiva, por lo que deberán excusarse.

Artículo 23. Las excusas se deberán formular por escrito previo a la sesión de que se trate para incluirse en el orden del día y ser expuestas durante la sesión correspondiente por los integrantes de la Comisión Ejecutiva que consideren estar impedidos para conocer, decidir o resolver sobre determinado asunto, o en su defecto de manera verbal previo al análisis, discusión y resolución del tema respecto del cual consideren estar impedidos.

Las excusas, una vez expuestas, se someterán a votación del resto de los integrantes de la Comisión Ejecutiva, quienes deberán resolver sobre la excusa, previo a la votación del asunto de que se trate.

Las excusas y resoluciones que al efecto se tomen, deberán ser incluidas como anexos del acta que se elabore de la sesión correspondiente.

CAPÍTULO VI DE LOS VOTOS DISIDENTES O PARTICULARES Y CONCURRENTES.

Artículo 24. Los integrantes de la Comisión Ejecutiva, respecto de cualquier asunto que se ponga a su consideración, podrán emitir por escrito, los votos disidentes o particulares y concurrentes que al efecto estimen pertinentes.

Los votos disidentes o particulares y los votos concurrentes que formulen los integrantes de la Comisión Ejecutiva, deberán ser remitidos al Secretario de Actas dentro de los cinco días posteriores a la celebración de la sesión donde se hayan externado verbalmente, debidamente signados por quien los emite, a fin de que sean incorporados como anexos del acta que, en su caso, se apruebe y firme por los integrantes de la Comisión Ejecutiva, en la siguiente sesión inmediata.

CAPÍTULO VII
DE LA INTERPRETACIÓN Y MODIFICACIÓN DE LOS LINEAMIENTOS

Artículo 25. Cualquier asunto no previsto o sujeto a interpretación de los presentes Lineamientos, será resuelto por la Comisión Ejecutiva.

Artículo 26. Los presentes Lineamientos podrán modificarse en cualquier tiempo, mediante acuerdo que por mayoría de votos adopte la Comisión Ejecutiva, lo que deberá ser incorporado en los temas a tratarse en el orden del día de la sesión que corresponda.

TRANSITORIO

ÚNICO. Los presentes Lineamientos entrarán en vigor a partir del día siguiente de su aprobación por la Comisión Ejecutiva.



**SESEA
SINALOA**

Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal y
Municipal Anticorrupción del Estado de Sinaloa

SECRETARÍA EJECUTIVA
DEL SISTEMA ESTATAL Y MUNICIPAL
ANTICORRUPCIÓN DEL ESTADO DE SINALOA

COMISIÓN EJECUTIVA
PRIMERA SESIÓN ORDINARIA DE 2019

Anexo III

**del Acta de la Primera Sesión Ordinaria
de la Comisión Ejecutiva de la Secretaría Ejecutiva del Sistema
Estatal y Municipal Anticorrupción del Estado de Sinaloa,
celebrada el 26 de marzo de 2019.**

CALENDARIO DE SESIONES ORDINARIAS DE LA COMISIÓN EJECUTIVA PARA EL AÑO 2019

Culiacán Rosales, Sinaloa, a 26 de marzo de 2019.

De conformidad con lo dispuesto en los Artículos 32 de la Ley del Sistema Anticorrupción del Estado de Sinaloa; 20 del Estatuto Orgánico de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal y Municipal Anticorrupción del Estado de Sinaloa; y 9 de los Lineamientos que regulan las sesiones de la Comisión Ejecutiva de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal y Municipal Anticorrupción del Estado de Sinaloa, aprobados en Sesión de fecha 26 de marzo de 2019, y con la finalidad de optimizar el desarrollo de sus sesiones, los integrantes de la Comisión Ejecutiva aprueban el presente calendario de sesiones ordinarias, quedando establecidas las siguientes fechas del año 2019:

Sesiones Ordinarias 2019	Fecha:
2ª Sesión Ordinaria 2019	13 de junio de 2019
3ª Sesión Ordinaria 2019	19 de septiembre de 2019
4ª Sesión Ordinaria 2019	05 de diciembre de 2019

Lo anterior, sin perjuicio de que se podrán celebrar las sesiones extraordinarias que se estimen pertinentes a propuesta del Secretario Técnico o de al menos tres de los miembros del Comité de Participación Ciudadana que integran la Comisión Ejecutiva, para poder desahogar los asuntos de su competencia.



**SESEA
SINALOA**

Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal y
Municipal Anticorrupción del Estado de Sinaloa

SECRETARÍA EJECUTIVA
DEL SISTEMA ESTATAL Y MUNICIPAL
ANTICORRUPCIÓN DEL ESTADO DE SINALOA

COMISIÓN EJECUTIVA
PRIMERA SESIÓN ORDINARIA DE 2019

Anexo IV

**del Acta de la Primera Sesión Ordinaria
de la Comisión Ejecutiva de la Secretaría Ejecutiva del Sistema
Estatal y Municipal Anticorrupción del Estado de Sinaloa,
celebrada el 26 de marzo de 2019.**

**CALENDARIO DE TRABAJOS PARA 2019
DE LA COMISIÓN EJECUTIVA**

Culiacán Rosales, Sinaloa, a 26 de marzo de 2019.

De conformidad con lo dispuesto en los Artículos 30, 31, 32 de la Ley del Sistema Anticorrupción del Estado de Sinaloa; y 20 del Estatuto Orgánico de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal y Municipal Anticorrupción del Estado de Sinaloa; y con la finalidad de programar el desarrollo de los trabajos de la Comisión Ejecutiva, sus integrantes aprueban el presente calendario de trabajos para 2019:

COMISIÓN EJECUTIVA CALENDARIO DE TRABAJOS PARA 2019										
NÚMERO Y TIPO DE SESIÓN	FECHA DE CELEBRACIÓN	HORA	LUGAR	ASUNTOS POR ABORDAR	FUNDAMENTOS JURÍDICOS	OBSERVACIONES				
						DOCUMENTOS E INFORMACIÓN REQUERIDA	ÁREA RESPONSABLE	FECHA DE ENTREGA	FECHA DE FOTOCOPIADO	FECHA EN QUE DEBERÁ NOTIFICARSE LA CONVOCATORIA
PRIMERA SESIÓN ORDINARIA	MARTES 26 DE MARZO DE 2019			DECLARATORIA DE INSTALACIÓN DE LA COMISIÓN EJECUTIVA	ARTÍCULOS 30 Y 31 DE LA LEY DEL SISTEMA ANTICORRUPCIÓN DEL ESTADO DE SINALOA					MARTES 19 DE MARZO DE 2019
				LINEAMIENTOS QUE REGULAN LAS SESIONES DE LA COMISIÓN EJECUTIVA	ACUERDO TOMADO POR LA COMISIÓN EJECUTIVA	LINEAMIENTOS QUE REGULAN LAS SESIONES DE LA COMISIÓN EJECUTIVA	DIRECCIÓN DE ASUNTOS Y PROCEDIMIENTOS JURÍDICOS	15 DE MARZO DE 2019	18 DE MARZO DE 2019	

**COMISIÓN EJECUTIVA
CALENDARIO DE TRABAJOS PARA 2019**

NÚMERO Y TIPO DE SESIÓN	FECHA DE CELEBRACIÓN	HORA	LUGAR	ASUNTOS POR ABORDAR	FUNDAMENTOS JURÍDICOS	OBSERVACIONES				
						DOCUMENTOS E INFORMACIÓN REQUERIDA	ÁREA RESPONSABLE	FECHA DE ENTREGA	FECHA DE FOTOCOPIADO	FECHA EN QUE DEBERÁ NOTIFICARSE LA CONVOCATORIA
				CALENDARIO DE LAS SESIONES ORDINARIAS DE LA COMISIÓN EJECUTIVA	ARTÍCULOS 32 DE LA LEY DEL SISTEMA ANTICORRUPCIÓN DEL ESTADO DE SINALOA; 20 DEL ESTATUTO ORGÁNICO DE LA SECRETARÍA EJECUTIVA DEL SISTEMA ESTATAL Y MUNICIPAL ANTICORRUPCIÓN DEL ESTADO DE SINALOA; Y 9 DE LOS LINEAMIENTOS QUE REGULAN LAS SESIONES DE LA COMISIÓN EJECUTIVA	CALENDARIO DE LAS SESIONES ORDINARIAS DE LA COMISIÓN EJECUTIVA	SECRETARIO TÉCNICO Y DIRECCIÓN DE ASUNTOS Y PROCEDIMIENTOS JURÍDICOS	15 DE MARZO DE 2019	18 DE MARZO DE 2019	

**COMISIÓN EJECUTIVA
CALENDARIO DE TRABAJOS PARA 2019**

NÚMERO Y TIPO DE SESIÓN	FECHA DE CELEBRACIÓN	HORA	LUGAR	ASUNTOS POR ABORDAR	FUNDAMENTOS JURÍDICOS	OBSERVACIONES				
						DOCUMENTOS E INFORMACIÓN REQUERIDA	ÁREA RESPONSABLE	FECHA DE ENTREGA	FECHA DE FOTOCOPIADO	FECHA EN QUE DEBERÁ NOTIFICARSE LA CONVOCATORIA
				CALENDARIO DE LOS TRABAJOS DE LA COMISIÓN EJECUTIVA	ARTÍCULOS 32 Y 35 FRACCIÓN VII DE LA LEY DEL SISTEMA ANTICORRUPCIÓN DEL ESTADO DE SINALOA; Y, 20 Y 24, FRACCIÓN XVIII DEL ESTATUTO ORGÁNICO DE LA SECRETARÍA EJECUTIVA DEL SISTEMA ESTATAL Y MUNICIPAL ANTICORRUPCIÓN DEL ESTADO DE SINALOA.	CALENDARIO DE LOS TRABAJOS DE LA COMISIÓN EJECUTIVA	SECRETARIO TÉCNICO Y DIRECCIÓN DE ASUNTOS Y PROCEDIMIENTOS JURÍDICOS	15 DE MARZO DE 2019	18 DE MARZO DE 2019	
PRIMERA SESIÓN EXTRAORDINARIA	JUEVES 09 DE MAYO DE 2019			PROYECTO DE INFORME ANUAL DEL COMITÉ COORDINADOR	ARTÍCULOS 31, FRACCIÓN VI Y 35, FRACCIONES VIII Y XII DE LA LEY DEL SISTEMA ANTICORRUPCIÓN DEL ESTADO DE SINALOA.	PROYECTO INFORME ANUAL DEL COMITÉ COORDINADOR	UNIDAD DE RIESGOS Y POLÍTICAS PÚBLICAS	JUEVES 25 DE ABRIL DE 2019	VIERNES 26 Y LUNES 29 DE ABRIL DE 2019	MARTES 30 DE ABRIL DE 2019

**COMISIÓN EJECUTIVA
CALENDARIO DE TRABAJOS PARA 2019**

NÚMERO Y TIPO DE SESIÓN	FECHA DE CELEBRACIÓN	HORA	LUGAR	ASUNTOS POR ABORDAR	FUNDAMENTOS JURÍDICOS	OBSERVACIONES				
						DOCUMENTOS E INFORMACIÓN REQUERIDA	ÁREA RESPONSABLE	FECHA DE ENTREGA	FECHA DE FOTOCOPIADO	FECHA EN QUE DEBERÁ NOTIFICARSE LA CONVOCATORIA
SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA	JUEVES 13 DE JUNIO DE 2019			ANTEPROYECTO DE LA METODOLOGÍA PARA EL DISEÑO DE LA POLÍTICA ESTATAL ANTICORRUPCIÓN	ARTÍCULOS 31, FRACCIONES I Y II; Y 35, FRACCIONES IV Y XII DE LA LEY DEL SISTEMA ANTICORRUPCIÓN DEL ESTADO DE SINALOA.	ANTEPROYECTO DE LA METODOLOGÍA PARA EL DISEÑO DE LA POLÍTICA ESTATAL ANTICORRUPCIÓN	UNIDAD DE RIESGOS Y POLÍTICAS PÚBLICAS	LUNES 03 DE JUNIO DE 2019	MARTES 04 DE JUNIO DE 2019	MIÉRCOLES 05 DE JUNIO DE 2019
				ANTEPROYECTO DE LOS LINEAMIENTOS Y LA METODOLOGÍA PARA LA CONSTRUCCIÓN DE INDICADORES	ARTÍCULOS 31, FRACCIÓN II; Y 35, FRACCIONES IV Y XII DE LA LEY DEL SISTEMA ANTICORRUPCIÓN DEL ESTADO DE SINALOA	ANTEPROYECTO DE LOS LINEAMIENTOS Y LA METODOLOGÍA PARA LA CONSTRUCCIÓN DE INDICADORES	UNIDAD DE RIESGOS Y POLÍTICAS PÚBLICAS	LUNES 03 DE JUNIO DE 2019	MARTES 04 DE JUNIO DE 2019	MIÉRCOLES 05 DE JUNIO DE 2019
TERCERA SESIÓN ORDINARIA	JUEVES 19 DE SEPTIEMBRE DE 2019			PROYECTO DE MECANISMO PARA IMPLEMENTAR LA PLATAFORMA DIGITAL ESTATAL	ARTÍCULOS 31, FRACCIÓN IV; Y 35, FRACCIÓN XII DE LA LEY DEL SISTEMA ANTICORRUPCIÓN DEL ESTADO DE SINALOA	PROYECTO DE MECANISMO PARA IMPLEMENTAR LA PLATAFORMA DIGITAL ESTATAL	UNIDAD DE TECNOLOGÍA Y SISTEMAS DE GESTIÓN DE LA INFORMACIÓN ESTATAL	VIERNES 06 DE SEPTIEMBRE DE 2019	LUNES 09 DE SEPTIEMBRE DE 2019	MARTES 10 DE SEPTIEMBRE DE 2019

**COMISIÓN EJECUTIVA
CALENDARIO DE TRABAJOS PARA 2019**

NÚMERO Y TIPO DE SESIÓN	FECHA DE CELEBRACIÓN	HORA	LUGAR	ASUNTOS POR ABORDAR	FUNDAMENTOS JURÍDICOS	OBSERVACIONES				
						DOCUMENTOS E INFORMACIÓN REQUERIDA	ÁREA RESPONSABLE	FECHA DE ENTREGA	FECHA DE FOTOCOPIADO	FECHA EN QUE DEBERÁ NOTIFICARSE LA CONVOCATORIA
CUARTA SESIÓN ORDINARIA	JUEVES 05 DE DICIEMBRE DE 2019			POR DEFINIR		POR DEFINIR				MIÉRCOLES 27 DE NOVIEMBRE DE 2019

Lo anterior, sin perjuicio de que se puedan incluir otros asuntos que se vayan definiendo para poder abordarlos y que sean competencia de la Comisión Ejecutiva.